



## INFORMA

*Que, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante resolución nº PCSJSR19-0214 del 26 de noviembre de 2019, le otorgó un reconocimiento académico al doctor Luis Eduardo Mesa Nieves, magistrado en propiedad del Tribunal Administrativo de Córdoba, por haberse destacado como formador en los programas impartidos por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, haciéndose merecedor al otorgamiento de una comisión remunerada de estudios por el término de un (1) año.*

*Que, mediante escritos del 11 de marzo y 26 de junio de 2020, el doctor Mesa Nieves solicitó, ante esta Corporación, que se emitiera concepto favorable a efectos de que se le concediera por parte del Consejo Superior de la Judicatura una comisión especial por el término de un (1) año, a partir del 10 de julio de 2020, para adelantar un curso de especialización, solicitud que fue aprobada favorablemente por la Sala de Gobierno en sesión del 30 de junio de 2020.*

*Que en virtud de los artículos 131 y 132 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde a esta Corporación proceder a proveer, en **provisionalidad**, la vacante temporal que se genera en el Tribunal Administrativo de Córdoba, provisión que **no generará derechos de carrera**.*

*Que para efectos de proveer dicho cargo, los aspirantes deberán observar los siguientes requisitos:*

*Generales:*

- *Ser colombiano por nacimiento, ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.*
- *Acreditar la ausencia de antecedentes disciplinarios, penales y de responsabilidad fiscal, con vigencia **no inferior a tres (3) meses**, y no encontrarse incurso(a) en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para el ejercicio del cargo (artículos 127 y 128 de la Ley 270 de 1996).*

*Específicos:*

- *Título de abogado expedido por universidad reconocida oficialmente, y/o convalidado conforme a la ley.*
- *Acreditar experiencia profesional, por un lapso no inferior a ocho (8) años, **después de la obtención del título.***

*Los interesados deberán diligenciar el formato FUI-Digital, disponible en la página web del Consejo de Estado, y adjuntar o **actualizar**, en formato PDF, los documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos junto con los certificados que validen la experiencia y el nivel académico.*

*El sistema arrojará un código validador de que su inscripción fue aceptada.*

*El Formato Único de Inscripción (F.U.I.-01) deberá ser debidamente diligenciado a partir del 6 de julio a las ocho, cero cero horas (8:00) y hasta el día 15 de julio de 2020, a las diecisiete, cero cero horas (17:00).*

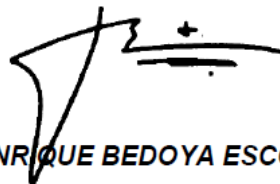
*La Sala de Gobierno examinará las hojas de vida de los aspirantes y sus anexos con el objeto de verificar que cumplen con los requisitos para el desempeño del cargo y procederá a informar a la Sala Plena, por conducto de su presidente, el resultado razonado del examen de las mismas.*

*Bogotá D.C., julio 6 de 2020*



**ÁLVARO NAMÉN VARGAS**

*Presidente*



**JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR**

*Secretario General*